DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-6568
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 974165

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: HECTOR ANDRES ROMERO TORO				SOLICITANTE
COE:	21	MOVIL:	5	Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos - UAECOB
FECHA:	25 de junio de 2012	HORA:	12:30 m	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 69 B No. 22 - 86 Sur	ÁREA DIRECTA:		800m²			
BARRIO:	Providencia Oriental	POBLACIÓN ATENDIDA:		56			
UPZ:	44 - Américas	FAMILIAS	5	ADULTOS	51	NIÑOS	5
LOCALIDAD:	8 - Kennedy	PREDIOS EVALUADOS	4				
CHIP	AAA0041KNDM	DOCUMENTO REMISORIO		CR-15596			

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. ANTECEDENTES

Los predios evaluados, se encuentran localizados en el Sector Catastral Providencia Oriental, de la Localidad de Kennedy y de acuerdo con los Planos Normativos de Amenaza por Remoción en Masa e inundación del Plan de Ordenamiento territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004 por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), se encuentran ubicados en una zona para la cual no se reporta amenaza por procesos de remoción en masa ni por inundación.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se presento un incendio en el interior de la bodega emplazada en el predio de la Carrera 69 B No. 22 - 86 Sur, en el barrio Providencia Oriental, de la localidad de Kennedy, donde se desarrollaban procesos industriales para la producción de cera.

La conflagración consume aproximadamente el 90% de la cubierta de la bodega, generando el pandeo y posterior colapso de las cerchas metálicas que conformaban el entramado estructural de la cubierta y el colapso de las tejas de asbesto cemento sobre las cerchas.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

Hacia el interior se observa la perdida de la maquinaria industrial que se utilizaba en la bodega, la cual es consumida por las llamas en aproximadamente un 90%; adicionalmente se observa una dilatación importante entre los muros no estructurales que conforman el cerramiento de la bodega y los elementos estructurales que conforman los pórticos de la misma, aunque no se evidencian afectaciones en dichos elementos.

La bodega está construida en sistema estructural de pórticos en concreto reforzado, muros de cerramiento no estructurales en mampostería de ladrillo prensado, cubierta en cerchas metálicas y tejas de asbesto cemento; Finalmente la estabilidad y funcionalidad de la misma se ve comprometida por la acción de la conflagración, por la pérdida de la cubierta y por afectaciones que pudieren haberse presentado en los elementos estructurales que fueron expuestos a altas temperaturas y que bajo una inspección visual no son identificables.

Por efecto del incendio se presentaron afectaciones en tres predios directamente colindantes con la bodega:

Calle 24 Sur No. 69 A - 36:

Edificación de cuatro niveles y un altillo, de uso industrial, construida en sistema estructural de pórticos en concreto reforzado, que sufre afectaciones en elementos no estructurales como cubierta, cielo-raso, y muros de cerramiento hacia el costado posterior (norte), que es la zona colindante con la bodega donde se presenta el incendio, afectaciones que pueden generar colapsos parciales de dichos elementos.

Carrera 69 B No. 22 - 96 Sur:

Edificación de tres niveles, de uso mixto (comercial y habitacional), construida en sistema estructural combinado de mampostería parcialmente confinada y pórticos de concreto reforzado, que sufre rotura de vidrios, agrietamientos en enchapes de muros de cerramiento y colapsos parciales de cubierta, principalmente en la zona del patio del primer nivel donde funciona un restaurante y en el ultimo nivel comprometiendo la funcionalidad y habitabilidad de estos espacios.

Carrera 69 B No. 22 - 76 Sur:

Edificación de un nivel, de uso industrial, construida en sistema estructural de mampostería simple de muros de carga y sistema de cubierta en perfiles metálicos sosteniendo tejas de zinc en el costado posterior y tejas de asbesto cemento en el costado frontal, directamente sobre la misma no se evidencian afectaciones, sin embargo los muros dilatados de la bodega donde se presenta el incendio, pudieren caer sobre la cubierta de esta bodega, en la zona sur de la misma comprometiendo su estabilidad.

Finalmente, hacia la zona de fachada de la bodega donde se presenta la conflagración, sobre unos de los muros dilatados, se evidencia una pérdida importante de verticalidad, situación que compromete igualmente el paso peatonal frente a la bodega en comento, siendo necesaria la restricción parcial de uso del paso peatonal frente a la bodega.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.site.gov.co mail: fopac@fopae.gov.co

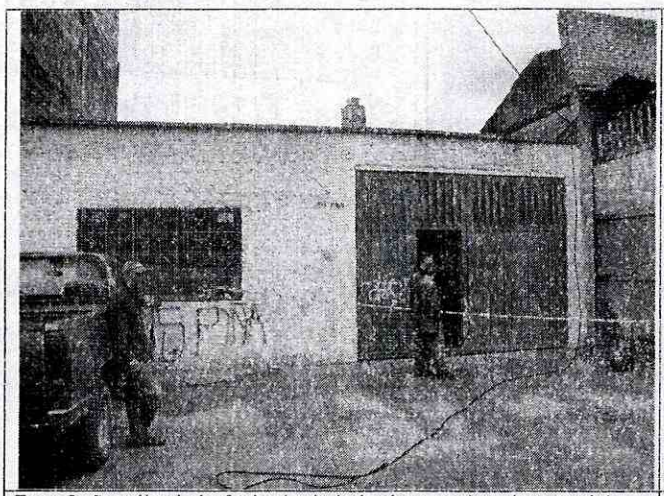


Foto 3. Detalle de la fachada de la bodega vecina al norte del predio afectado por el incendio.

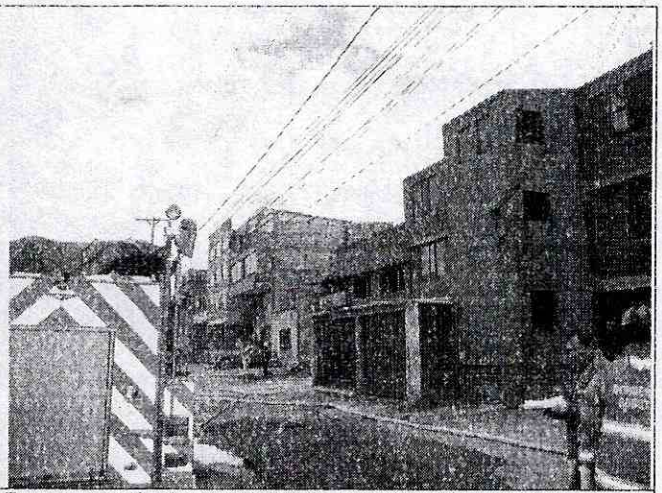


Foto 4. Detalle de la fachada de la edificación vecina al sur del predio afectado por el incendio.



Foto 5. Detalle de la fachada de la bodega vecina al sur-oriente del predio afectado por el incendio

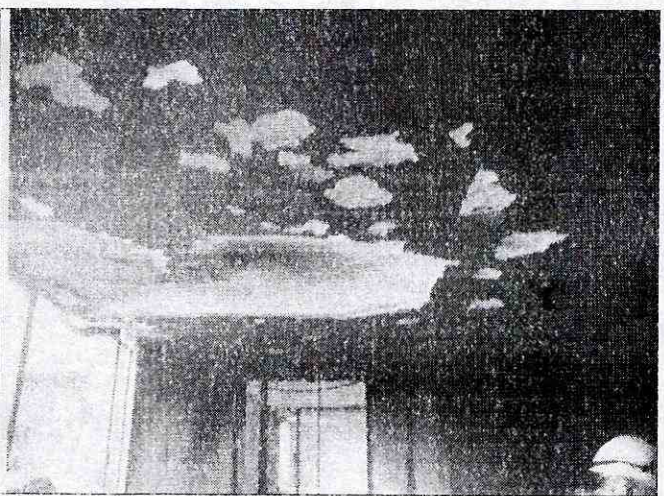


Foto 6. Afectaciones en el cielo-raso de la edificación de la Calle 24 Sur No. 69 A -36

6. AFECTACIÓN:

No.	NOMBRE	DIRECCIÓN	P	A	N	DAÑOS
1	Marisol Ordoñez	Carrera 69 B No. 22 - 86 Sur	15	15	0	La conflagración consume aproximadamente el 90% de la cubierta de la bodega, generando el pandeo y posterior colapso de las cerchas metálicas que conformaban el entramado estructural de la cubierta y el colapso de las tejas de asbesto cemento sobre las cerchas.
2	Julio Gutierrez	Carrera 69 B No. 22 - 76 Sur	4	4	0	Sin afectación.
3	Diana Rocio Diaz	Carrera 69 B No. 22 - 96 Sur	20	15	5	Rotura de vidrios, agrietamientos en enchapes de muros de cerramiento y colapsos parciales de cubierta, principalmente en la zona del patio del primer nivel donde funciona un restaurante y en el ultimo nivel.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

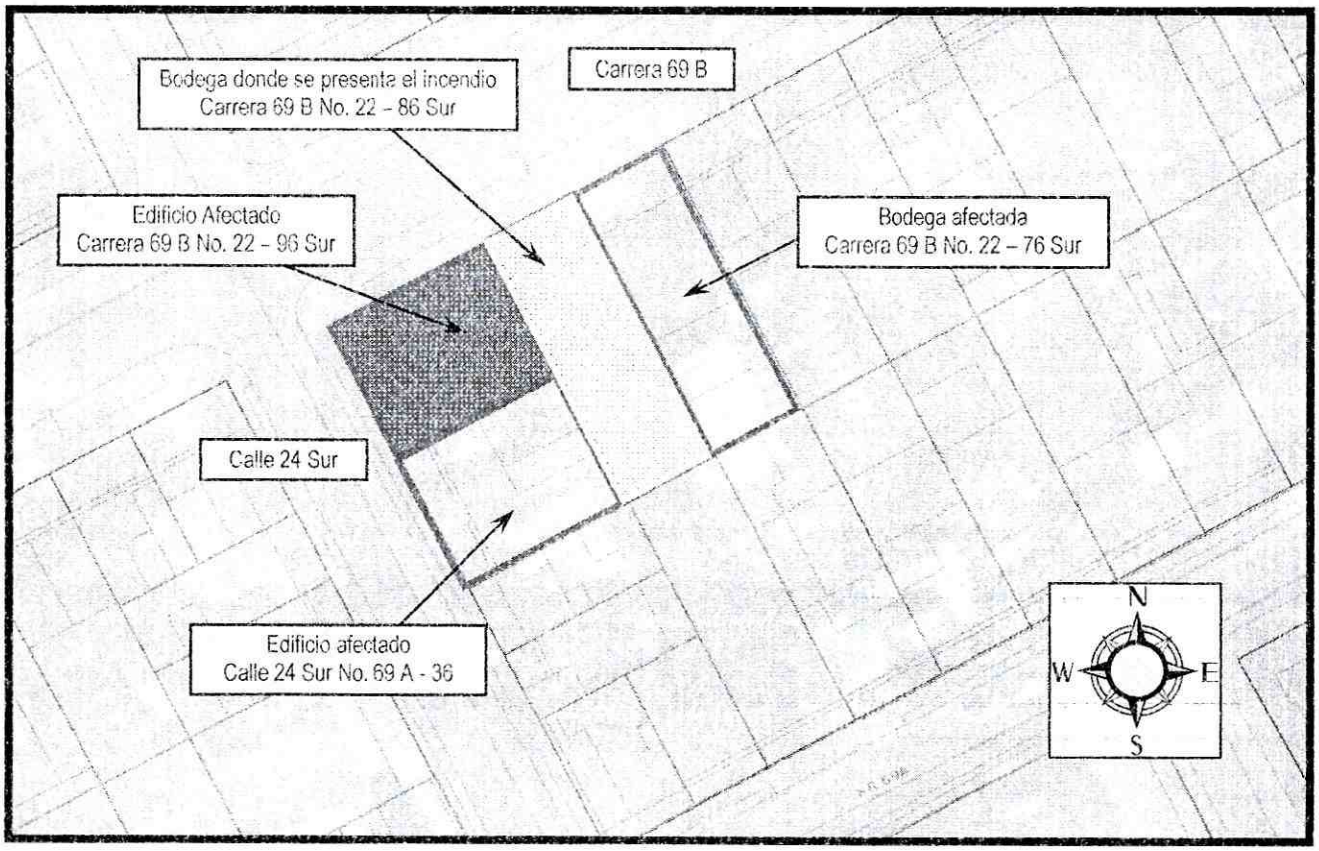


Figura 1. Ubicación de los predios afectados en el incendio que se presento en el predio emplazado en la Carrera 69 B No. 22 - 86 Sur, del barrio Providencia Oriental, en la localidad de Kennedy.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO:

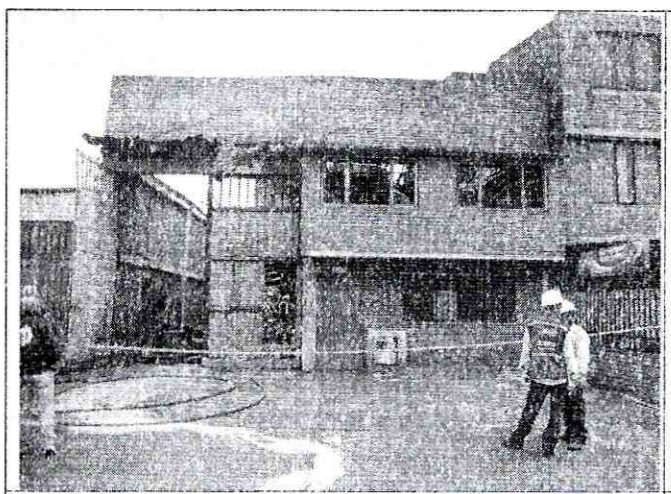


Foto 1. Detalle de la fachada de la bodega donde se presenta el incendio, evidencia de la perdida de verticalidad del antepecho de fachada sobre el ingreso a la misma.

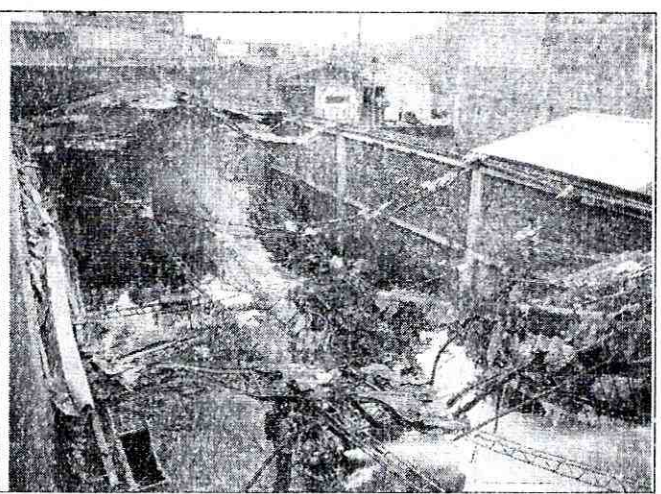


Foto 2. Detalle de la bodega donde se presenta el incendio, evidenciando perdida de equipo y colapso de cubierta.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

No.	NOMBRE	DIRECCIÓN	P	A	N	DAÑOS
4	Alberto Riveros	Calle 24 Sur No. 69 A - 36	20	20	0	Afectaciones en elementos no estructurales como cubierta, cielo-raso, y muros de cerramiento hacia el costado posterior (norte), que es la zona colindante con la bodega donde se presenta el incendio, afectaciones que pueden generar colapsos parciales de dichos elementos.

P: Total Personas A: Adultos N: Niños (datos aproximados)

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Colapsos parciales de elementos estructurales y no estructurales de las edificaciones emplazadas en los predios de la Carrera 69 B No. 22 - 86 Sur, Carrera 69 B No. 22 - 76 Sur, Carrera 69 B No. 22 - 96 Sur y Calle 24 Sur No. 69 A - 36, en el barrio Providencia Oriental, de la localidad de Kennedy.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- El día 25 de junio de 2012, inspección visual de las de las edificaciones emplazadas en los predios de la Carrera 69 B No. 22 - 86 Sur, Carrera 69 B No. 22 - 76 Sur, Carrera 69 B No. 22 - 96 Sur y Calle 24 Sur No. 69 A - 36, en el barrio Providencia Oriental, de la localidad de Kennedy, afectadas por el incendio y del sector circundante.

- El día 25 de junio de 2012, solicitud de restricción parcial de uso, mediante Acta No. 1791, para el segundo y tercer de la edificación emplazada en el predio de la Calle 24 Sur No. 69 A - 36, en el barrio Providencia Oriental, de la localidad de Kennedy, acta firmada por el señor Alberto Riveros con CC No. 2.902.736.

- El día 25 de junio de 2012, solicitud de restricción parcial de uso, mediante Acta No. 1792, para las habitaciones, baño y zona posterior del restaurante de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 69 B No. 22 - 96 Sur, en el barrio Providencia Oriental, de la localidad de Kennedy, acta firmada por la señora Diana Rocío Díaz con CC No. 52.932.630.

- El día 25 de junio de 2012, solicitud de restricción parcial de uso, mediante Acta No. 1793, para el costado sur de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 69 B No. 22 - 76 Sur, en el barrio Providencia Oriental, de la localidad de Kennedy, acta firmada por el señor Julio Gutiérrez con CC No. 79.114.448.

- El día 25 de junio de 2012, solicitud de restricción parcial de uso, mediante Acta No. 1794, para la totalidad de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 69 B No. 22 - 86 Sur, en el barrio Providencia Oriental, de la localidad de Kennedy, acta firmada por la señora Marisol Ordoñez con CC No. 52.542.365.

- El día 25 de junio de 2012, solicitud de restricción parcial de uso, mediante Acta No. 1795, para el paso peatonal frente a la edificación emplazada en el predio de la Carrera 69 B No. 22 - 86 Sur, en el barrio

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

Providencia Oriental, de la localidad de Kennedy; acta firmada por la señora Claudia Quevedo con CC No. 1.010.170.206, representante de la Alcaldía Local de Kennedy.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad y funcionalidad de la edificación emplazada en el predio de la Calle 24 Sur No. 69 A - 36, en el barrio Providencia Oriental, de la localidad de Kennedy, no se encuentran comprometidas en la actualidad, ante cargas normales de servicio y ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismos), por causa de las afectaciones evidenciadas durante la visita técnica, a excepción del segundo y tercer nivel de la misma.

- La estabilidad y habitabilidad de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 69 B No. 22 - 96 Sur, en el barrio Providencia Oriental, de la localidad de Kennedy, no se encuentran comprometidas en la actualidad, ante cargas normales de servicio y ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismos), por causa de las afectaciones evidenciadas durante la visita técnica, a excepción de las habitaciones, baño y zona posterior del restaurante de la misma.

- La estabilidad y funcionalidad de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 69 B No. 22 - 76 Sur, en el barrio Providencia Oriental, de la localidad de Kennedy, no se encuentran comprometidas en la actualidad, ante cargas normales de servicio y ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismos), por causa de las afectaciones evidenciadas durante la visita técnica, a excepción del costado sur de la misma.

- La estabilidad y funcionalidad de la totalidad de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 69 B No. 22 - 86 Sur, en el barrio Providencia Oriental, de la localidad de Kennedy, se encuentran comprometidas en la actualidad, ante cargas normales de servicio y ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismos), por causa de las afectaciones evidenciadas durante la visita técnica.

- La funcionalidad del paso peatonal frente a la edificación emplazada en el predio de la Carrera 69 B No. 22 - 86 Sur, en el barrio Providencia Oriental, de la localidad de Kennedy, se encuentran comprometidas en la actualidad, ante cargas normales de servicio y ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismos), por causa de las afectaciones evidenciadas durante la visita técnica.

10. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación - SDP), para establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, tanto los estudios como las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Me permito recordar que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95). Dado que dicha situación se presenta en un predio privado, el FOPAE está impedido para intervenir en estos predios; además no cuenta con proyectos ni

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

recursos para el mejoramiento de vivienda si hay lugar a ellas, por lo que estas obras y/o reparaciones deben ser adelantadas por el responsable o responsables de los predios, Se destaca además, que de acuerdo con el Decreto 332 de 2004, El FOPAE no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, así como tampoco adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reforzamiento Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- Mantener la restricción parcial de uso de los espacios recomendados en las edificaciones emplazadas en los predios de la Carrera 69 B No. 22 - 86 Sur, Carrera 69 B No. 22 - 76 Sur, Carrera 69 B No. 22 - 96 Sur y Calle 24 Sur No. 69 A - 36, en el barrio Providencia Oriental, de la localidad de Kennedy, hasta tanto se garantice la estabilidad y funcionalidad de las estructuras afectadas por el incendio.

- Mantener la restricción parcial de uso del paso peatonal frente al predio de la Carrera 69 B No. 22 - 86 Sur, en el barrio Providencia Oriental, de la localidad de Kennedy, hasta tanto se garantice la estabilidad y funcionalidad de la estructura afectada por el incendio.

- A la Empresa de Gas Natural de Bogotá- EGN, a la Empresa de Energía de Bogotá -EEB y a la empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB, realizar y adelantar de manera inmediata las acciones correspondientes, a la verificación del estado de sus redes en el sector, con el fin de prevenir posibles afectaciones que se pudieren haber presentado, por causa del incendio.

- A la Alcaldía Local de Kennedy adelantar las medidas administrativas pertinentes con el fin de identificar el responsable y/o responsables de adelantar, en caso de no existir restricciones, las intervenciones tendientes a reparar o rehabilitar los elementos estructurales y no estructurales de las edificaciones emplazadas en los predios de la Carrera 69 B No. 22 - 86 Sur, Carrera 69 B No. 22 - 76 Sur, Carrera 69 B No. 22 - 96 Sur y Calle 24 Sur No. 69 A - 36, en el barrio Providencia Oriental, de la localidad de Kennedy, afectadas por el incendio, con el fin de devolverle a dichas edificaciones las condiciones de funcionalidad y estabilidad estructural original. Actividades en las que deberá constarse con apoyo de personal idóneo, y cumplir los niveles de seguridad exigidos por la normativa y con el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A la Alcaldía Local de Kennedy adelantar las medidas administrativas pertinentes con el fin de identificar el responsable y/o responsables de adelantar un estudio que determine las condiciones actuales de vulnerabilidad de las edificaciones emplazadas en los predios de la Carrera 69 B No. 22 - 86 Sur, Carrera 69 B No. 22 - 76 Sur, Carrera 69 B No. 22 - 96 Sur y Calle 24 Sur No. 69 A - 36, en el barrio Providencia Oriental, de la localidad de Kennedy, que han sufrido afectaciones debido al incendio, así como las medidas a implementar derivadas de dichos estudios, para garantizar que las condiciones se restablezcan

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

al estado que tenían antes del mismo, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 (Decreto 926 de 2010 - Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente) y la reglamentación para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A la Alcaldía Local de Kennedy, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico con el objeto de evitar situaciones de riesgo público

NOMBRE	HECTOR ANDRES ROMERO TORO
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL – MSC EN VALORACION DEL RIESGO SISMICO
MATRÍCULA	25202119659 CND
NOMBRE	TULIO ISMAEL VILLAMIL
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL – ESPECIALISTA EN GERENCIA DE RECURSOS NATURALES
MATRÍCULA	25218 – 75094 CND
Vo. Bo.	**MARGARITA CORDOBA GARCIA** **SUBDIRECTORA DE EMERGENCIAS**

Elaboró

Revisó

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co